

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2022-00583-00

En atención a la solicitud cautelar de la parte demandante (A.031), y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del CGP, el Juzgado **RESUELVE DECRETAR el EMBARGO** y posterior SECUESTRO del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. “204754” de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Por medio del centro de servicios librese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro107 del 13 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a97294572618b3aefbc07a560d46433f95c3052c0479ca85fff05de2506194f4**

Documento generado en 12/07/2023 10:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>